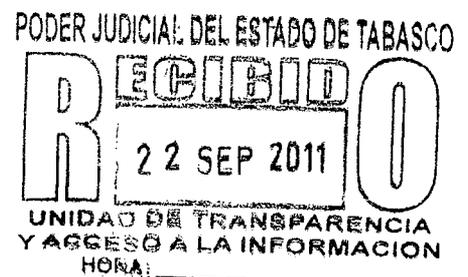




Serv. Publ



Acuse de Recibo

R/UTAI P/093/2011

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/09/2011 13:07**
Número de folio: **02801211**
Nombre o denominación social del solicitante: **Carlos del Razo**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus contratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2011**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2011**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/10/2011**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/09/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/10/2011**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **29/09/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento

del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 02801211
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/341/11
Interesado: **CONSTRUYENDO UNA CIUDADANIA RESPONSABLE.
ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 25 de Octubre de 2011.

Vista la solicitud de información que con fecha veintidós de Septiembre de dos mil once, se recibió en esta Unidad de Acceso a través del sistema Infomex-Tabasco, con folio **02801211**, suscrita por **Carlos del Razo**, a través de la cual solicita **"...Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus subcontratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? [SIC]..."**; se procedió conforme a los siguientes:



[Handwritten signature]



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Unidad de Transparencia y acceso a la Información al haber recibido a través del sistema electrónico denominado Infomex Tabasco; la solicitud expuesta; procedió a registrarla bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/093/2011**, y en consecuencia se formó el expediente correspondiente.-----

SEGUNDO.- Se procedió a revisar si la solicitud, satisfacía los requisitos que para ejercer este derecho establece el artículo 44 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información; y toda vez que se presenta en tiempo y forma, se determinó darle el trámite correspondiente. -----

TERCERO.- Por lo antes expuesto y toda vez, que conforme el a lo que dispone el artículo 72, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5, fracción XV, 38 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; la que suscribe, resulta competente para conocer y atender la solicitud de información materia de este acuerdo.-----

CUARTO.- Del análisis realizado a la solicitud de información presentada por **Carlos del Razo**, a fin de requerirla a aquellas áreas que por su naturaleza y función pudieren tener conocimiento de la misma que a la letra dice: **"...Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? ii) De dichas demandas,**



[Handwritten signature]



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus subcontratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? [SIC]...";

se determinó que corresponde requerirla a aquellas áreas que conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial tienen a su cargo la facultad de conocer de las acciones relacionadas con el asunto que se trata. A fin de que en el ámbito de su competencia y conforme a lo que dispone el artículo 9º en el primer y último párrafo de la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública, informe a la que suscribe sobre la posesión al momento de efectuar este pedimento, de información inherente a lo que el particular nos solicita:

"... ARTÍCULO 9. *Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.....Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud...."* -----

QUINTO.- Derivado de lo anterior, es responsabilidad de las áreas a las que se turna la presente solicitud de información; el responder a esta Unidad; si lo que peticiona el referido **Carlos del Razo**, corresponde a información que se encuentre en posesión de sus archivos y en tal sentido se les solicitó la búsqueda de la misma.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEXTO.- Esta Unidad de Transparencia, mediante oficio No. TSJ/OM/UT/299/11, solicitó al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, en fecha veintiséis de septiembre de los corrientes, lo siguiente: “...Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus subcontratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? [SIC]...”-----

SÉPTIMO.- Derivado de lo anterior, mediante Oficio No. DEIC/321/2011, de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil once, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, contestó lo siguiente: “...En relación al oficio TSJ/OM/UT/299/11, respecto a: “Demandas interpuestas en contra de Pemex Exploración y Producción, con respecto a dalos ambientales...”-----

Le informo lo siguiente:-----
En nuestra base de datos, no hay delitos registrados respecto a daños ambientales, ni en contra de PEP ni en contra de ninguna otra institución...”-----



[Handwritten signature]
Página 4 de 8



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



OCTAVO.- Realizada la búsqueda de la información inherente a la solicitud planteada por **Carlos del Razo**; sin que hasta la presente fecha se haya encontrado respuesta positiva por los responsables de desarrollar las actividades relacionadas con la solicitud de información en este Poder Judicial; al manifestar que derivado de la búsqueda que de manera pormenorizada ha efectuado en sus archivos; se arriba a la conclusión de que al no existir registros sobre: **“...Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus subcontratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? [SIC]...”**; se procede a determinar que los documentos que contienen información relacionada con la solicitud efectuada por el particular; no se encuentran en posesión de este Sujeto Obligado.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado; y toda vez que esta Unidad ha efectuado la búsqueda de la información materia del requerimiento hecho por el particular **Carlos del Razo**, sin que se haya obtenido información ^{positiva} para la misma; es procedente emitir el siguiente:-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



ACUERDO

PRIMERO.- Después de realizar la búsqueda minuciosa en los archivos de este Poder Judicial, no localizándose información alguna al respecto, se arriba a la conclusión de que no existe la información solicitada por **Carlos del Razo**, y relativa a: **"...Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus subcontratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? [SIC]..."**-----

Por lo que con fundamento en lo que disponen el artículo 9º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se emite el presente **ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**.-----

SEGUNDO.- Por las razones antes expuestas se determina que este sujeto obligado al momento de emitir esta respuesta; no cuenta con documentos que refieran la





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



existencia de la información solicitada por el particular; por lo que se arriba a la conclusión de que esta es inexistente.-----

TERCERO.- Se envía respuesta a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, adjuntándose al presente **ACUERDO DE INEXISTENCIA**; copia simple de los oficios aludidos en el presente acuerdo a fin de que se encuentre en conocimiento de los mismos; y sin ningún costo para los efectos correspondientes.----

CUARTO: Conforme a lo que dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y toda vez que el solicitante **Carlos del Razo** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo de inexistencia de información en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, y 12 de los Lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad archívese el presente asunto, como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, MAP. LILIANN BROWN HERRERA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE TABASCO

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/299/11

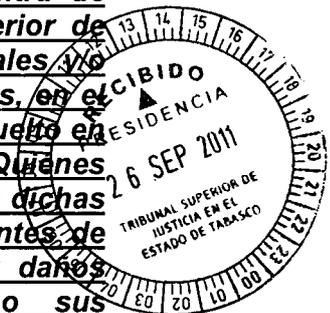
Villahermosa, Tabasco, Septiembre 26, de 2011.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el folio No. PJ/UTAIP/093/2011 (02801211) y que a la letra dice:

"...Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus subcontratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? [SIC]..."



Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



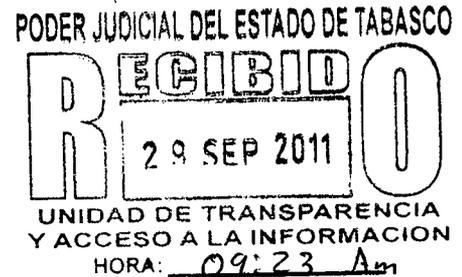
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/321/2011
Villahermosa, Tab., A 27 de septiembre de 2011

ASUNTO: el que se indica.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



En relación al oficio TSJ/OM/UT/299/11, respecto a: *“Demandas interpuestas en contra de Pemex Exploración y Producción, con respecto a danos ambientales...”*.
Le informo lo siguiente:

En nuestra base de datos, no hay delitos registrados respecto a danos ambientales, ni en contra de PEP ni en contra de ninguna otra institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 25 de Octubre de 2011

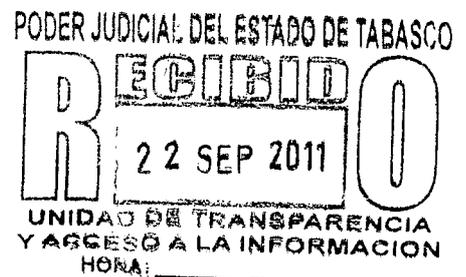
Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hts
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

- Paso 1. Buscar mis solicitudes
- Paso 2. Resultados de la búsqueda
- Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	22/09/2011 01:07:56 p.m.	17/10/2011 09:28:39 a.m.	En Proceso	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	17/10/2011 09:28:39 a.m.	17/10/2011 09:29:26 a.m.	En Proceso	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta notificación de ampliación de plazo	17/10/2011 09:29:26 a.m.	17/10/2011 09:30:59 a.m.	En proceso con respuesta	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta luego ampliación plazo	17/10/2011 09:30:59 a.m.	25/10/2011 01:16:59 p.m.	Notificación de ampliación de plazo	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Negativa por información inexistente luego ampliación plazo	25/10/2011 01:16:59 p.m.	25/10/2011 01:22:09 p.m.	Con respuesta terminal	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Acuse de Recibo

PT/UTAI P/093/2011

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/09/2011 13:07**
Número de folio: **02801211**
Nombre o denominación social del solicitante: **Carlos del Razo**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus contratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

- Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2011**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.
- Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **20/10/2011**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.
- En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **13/10/2011**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.
- En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/09/2011**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.
- En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **20/10/2011**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.
- En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **29/09/2011**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.
- Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento

del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 02801211
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/328/11
Interesado: Carlos del Razo.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 14 de Octubre de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de septiembre de dos mil once, a las trece horas con siete minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintidós de septiembre del presente año, correspondiéndole el Folio Infomex No. 02801211, formulada por Carlos del Razo y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/093/2011, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Por medio de la presente consulta pública se solicita la siguiente información: i) ¿Cuántas demandas se han interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) ante ese Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con respecto a daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco?, ii) De dichas demandas, ¿cuántas se han resuelto en sentido positivo para PEP y cuántas en sentido negativo?, iii) ¿Quiénes han sido los promoventes y/o actores y/o terceros interesados de dichas demandas?, iv) ¿Cuántos procedimientos se encuentran pendientes de resolver a la fecha en contra de PEP ante ese Tribunal por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP o sus subcontratistas?, y v) ¿Aproximadamente a cuánto ascienden las indemnizaciones por daños ambientales y/o hechos ilícitos ocasionados por PEP, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco? [SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento; se hace saber a Carlos del Razo, que a fin de poder dar respuesta a su petición, **se solicita una prórroga**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud, lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia. -----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Carlos del Razo**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



ATENTAMENTE

**MAP LILIANN BROWN HERRERA
AUTORIZADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 17 de Octubre de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

▼ Paso 1. Buscar mis solicitudes

▼ Paso 2. Resultados de la búsqueda

▲ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
<u>Sujeto Obligado determina tipo de cuestión</u>	22/09/2011 01:07:56 p.m.	17/10/2011 09:28:39 a.m.	En Proceso	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	17/10/2011 09:28:39 a.m.	17/10/2011 09:29:26 a.m.	En Proceso	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta notificación de ampliación de plazo</u>	17/10/2011 09:29:26 a.m.	17/10/2011 09:30:59 a.m.	En proceso con respuesta	Carlos del Razo	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta notificación de ampliación de plazo

Datos generales

Folio	02801211	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

⌵ (Mostrar Detalle...)

Ampliación de plazo

Hago de su conocimiento que el plazo para responder su solicitud de información se prorrogará por única vez, por otros diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos esta notificación. Se adjunta el Acuerdo correspondiente.

Descripción Notificación de ampliación de plazo Se adjunta Acuerdo de Ampliación de Plazo.

Archivo adjunto Notificación de ampliación de plazo P3 UTAIP 093 2011 Acuerdo de Ampliación de Plazo.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información MAP, LILIAN DROWN HERRERA.

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p
- Reportes y Esta
- Público
- Dependencias
- Hts
- Reporte Recurs
- Cerrar sesión

- dió
- OS MONTEJO
- OS MONTEJO
- POS